



## Asamblea General

Sexagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
27 de noviembre de 2006  
Español  
Original: inglés

---

### Sexta Comisión

#### Acta resumida de la cuarta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 13 de octubre de 2006, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Gómez Robledo ..... (México)

### Sumario

Tema 100 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional  
(*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

06-57004 (S)



*Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.*

**Tema 100 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional** (*continuación*)  
(A/61/37, A/61/178, A/61/210 y Add.1, y A/61/280)

1. **El Sr. Tin** (Myanmar) dice que su país condena sin reservas el terrorismo, que menoscaba el estado de derecho y desestabiliza los gobiernos. Debe combatirse con el esfuerzo decidido de toda la comunidad internacional, de conformidad con el derecho internacional, y en particular con los principios de soberanía nacional, integridad territorial y no injerencia en los asuntos internos de los Estados. Por tanto, acoge con agrado la aprobación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y su plan de acción (A/RES/60/288). Myanmar está firmemente resuelto a luchar contra el terrorismo a nivel nacional, regional e internacional. Ha promulgado 20 leyes sobre la materia, se ha adherido a 10 instrumentos jurídicos internacionales conexos, ha ratificado el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo y ha participado activamente en las iniciativas regionales de lucha contra el terrorismo en el marco de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental. Expresa su reconocimiento a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por haber intensificado sus actividades en esa esfera, y en particular por su labor de asistencia técnica, y alienta al Comité contra el Terrorismo a que adopte medidas para mejorar su capacidad de prestación de asistencia técnica.

2. **El Sr. Gümrukçü** (Turquía) dice que el terrorismo es un crimen de lesa humanidad que no tiene justificación alguna. Si bien la comunidad internacional ha tardado en acordar una respuesta concertada, cabe encomiar la reciente aprobación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo que pone de manifiesto la determinación de los Estados de superar sus diferencias de opiniones a fin de combatir el terrorismo. Sin embargo, la plena y eficaz aplicación de la Estrategia constituye un desafío aún más difícil, ante el cual no hay cabida para la complacencia, la discriminación o los dobles raseros. Por consiguiente, Turquía se suma al llamamiento en pro de la creación de un mecanismo de aplicación y examen para traducir la Estrategia en medidas concretas. En ese proceso, se debería tener cuidado de no asociar el terrorismo a una cultura o religión determinada pues ello podría dar pie a un

enfrentamiento más peligroso aún. De hecho, la promoción del diálogo, la tolerancia y el entendimiento entre culturas debería formar parte integral de la lucha contra el terrorismo, mediante iniciativas como la Alianza de Civilizaciones. Finalmente, exhorta a los Estados Miembros a que obren con la máxima flexibilidad y pragmatismo con miras a lograr una pronta conclusión del convenio general sobre el terrorismo internacional y señala que Turquía se compromete a prestar su plena cooperación a ese respecto.

3. **El Sr. Khair** (Jordania) dice que su país condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Es imperativo que se emprendan acciones concertadas a nivel internacional para erradicar el terrorismo, un flagelo mundial que no conoce fronteras y pone en peligro la seguridad de todos los pueblos. Es igualmente imprescindible combatir los malévolos intentos de vincular el terrorismo con el islam; el terrorismo es incompatible con los principios de dicha religión y su mensaje de diálogo y tolerancia como base de la solución de conflictos, principios que recoge la iniciativa real de Jordania conocida como el Mensaje de Ammán.

4. Su delegación acoge con agrado la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y aboga por que se revise periódicamente. Jordania también afirma la importancia de proseguir las negociaciones con miras a lograr la conclusión de un convenio general sobre el terrorismo a la mayor brevedad posible. En ese sentido, el acuerdo sobre el ámbito de aplicación de dicho convenio constituye un avance para llegar a una necesaria solución de avenencia. Sin embargo, bajo ninguna circunstancia debería llegarse a dicha avenencia a expensas de las libertades y los derechos humanos o el derecho internacional humanitario.

5. Entre las medidas de lucha contra el terrorismo adoptadas por Jordania cabe citar la enmienda de su legislación, el aumento de las medidas de seguridad y la intensificación de los controles fronterizos. También se ha adherido a los convenios, las convenciones y los instrumentos internacionales pertinentes y ha coordinado su labor con varios países y con las Naciones Unidas, en particular con el Comité contra el Terrorismo. Acoge con agrado la celebración de una conferencia de alto nivel sobre terrorismo bajo los auspicios de las Naciones Unidas, así como la

iniciativa de la Arabia Saudita para el establecimiento de un centro internacional contra el terrorismo.

6. **El Sr. Aljuma** (Arabia Saudita) dice que el terrorismo internacional sigue siendo un peligro de alcance mundial. Es esencial hacer frente a sus causas subyacentes y mitigar la desesperación, la frustración y el odio que generan tendencias malignas y potencialmente explosivas. Entretanto, las actividades terroristas siguen poniendo a prueba la determinación de la comunidad internacional para combatir las. La Arabia Saudita, que también se cuenta entre sus víctimas, condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y ha adoptado medidas de lucha contra el terrorismo con resultados satisfactorios. Jordania se ha adherido a la mayoría de los convenios y las convenciones internacionales contra el terrorismo así como a distintas convenciones regionales sobre la materia. En 2005, también organizó una conferencia internacional sobre la lucha contra el terrorismo en la que se apoyó su propuesta de establecer un centro internacional contra el terrorismo bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

7. Al tiempo que reitera su determinación de participar en la campaña mundial contra el terrorismo y de prestar su apoyo al respecto, la Arabia Saudita desea destacar la inquietud que despierta en algunas partes del mundo el hecho de que dicha campaña esté siendo tergiversada y utilizada por los extremistas y los defensores de la tesis del “choque de civilizaciones”. Subraya con insistencia que ninguna religión fomenta el terrorismo ni se le pueden pedir cuentas por los actos de algunos de sus fieles descarriados y señala que la Arabia Saudita rechaza todas las acusaciones de terrorismo infundadamente vertidas contra el islam. La campaña mundial debería conducirse de conformidad con las normas del derecho internacional y consuetudinario, y de manera compatible con los valores humanitarios y el respeto a todas las religiones, evitando que se profanen sus símbolos y se manche su reputación.

8. **La Sra. Kaewpanya** (Tailandia) dice que Tailandia condena sin reservas el terrorismo, que constituye una de las amenazas más graves para la paz y la seguridad internacionales, y señala que su país ha adoptado una firme política de acción en su contra, tanto a nivel regional como en el marco de las Naciones Unidas. Se ha adherido a los seis convenios, convenciones y protocolos internacionales contra el terrorismo y ha firmado el Convenio internacional para

la represión de los actos de terrorismo nuclear recientemente aprobado por la Asamblea General. En espera de la ratificación del resto de instrumentos internacionales contra el terrorismo, Tailandia ha adoptado todas las medidas necesarias conforme a su legislación nacional y ha organizado dos seminarios sobre el tema, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

9. Su delegación acoge con agrado la aprobación por consenso de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, que contribuirá a asegurar una respuesta coordinada y colectiva contra dicho fenómeno. Expresa su reconocimiento al Secretario General por sus dos informes sobre el terrorismo (A/61/210 y A/61/178) y a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por su asistencia técnica, labor a la que se podrían destinar más recursos. Por último, expresa la esperanza de que los Estados Miembros superen sus diferencias a fin de llegar a un acuerdo sobre el proyecto de convenio general. Sin embargo, ello no eliminaría la necesidad de remediar las condiciones que contribuyen a la propagación del terrorismo, incluida la pobreza, los abusos de los derechos humanos y la discriminación religiosa y cultural.

10. **El Sr. Adekayne** (Nigeria) dice que el terrorismo es una amenaza para la paz y la seguridad a todos los niveles; destruye las infraestructuras, pone en peligro la integridad territorial y obstaculiza el desarrollo sostenible. Nigeria lo condena como un acto criminal que no tiene justificación alguna. Su país sigue apoyando todas las medidas de lucha contra el terrorismo adoptadas por las Naciones Unidas, ha ratificado 7 y firmado 12 de los principales convenios y convenciones internacionales sobre la materia y se ha beneficiado de la cooperación del Comité contra el Terrorismo, que tiene previsto realizar una visita a Nigeria el mes próximo. Celebra la histórica aprobación por la Asamblea General en 2005 del Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear e insiste en que la proliferación de armas pequeñas y ligeras también constituye un factor del terrorismo al que es necesario hacer frente.

11. Sobre la cuestión de la celebración de una conferencia de alto nivel sobre el terrorismo bajo los auspicios de las Naciones Unidas, el orador dice que se debería celebrar tras la aprobación del proyecto de convenio general sobre la materia. Por su parte, Nigeria está resuelta a luchar contra el terrorismo a

todos los niveles; con ese fin, ha promulgado varias leyes, intensificado su colaboración con otros miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y contribuido a la adopción de medidas en el seno de la Unión Africana. En el plano nacional, ha reforzado sus mecanismos normativos y de supervisión; en el plano bilateral, ha concertado acuerdos de asistencia jurídica recíproca y extradición con varios países. Su país se compromete a seguir colaborando con otros Estados Miembros en la lucha contra ese flagelo.

12. **La Sra. Afetse Tay** (Togo) dice que la aprobación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo constituye un avance decisivo en los esfuerzos para combatir el terrorismo desde los atentados del 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos de América y pone de manifiesto la firme determinación de la comunidad internacional de alcanzar ese objetivo. Insta a todos los interesados nacionales e internacionales a que hagan gala del espíritu de solidaridad necesario para asegurar su éxito. La plena aplicación de las decisiones adoptadas en las principales conferencias de las Naciones Unidas, en particular en la Cumbre del Milenio, contribuirá también a reducir la amenaza de los atentados terroristas.

13. Por su parte, Togo ha ratificado los 13 instrumentos internacionales contra el terrorismo y está haciendo todo lo posible para traducirlos en medidas concretas, entre otras cosas, mediante la promulgación de leyes nacionales. Apoya plenamente la Declaración y el Plan de Acción aprobados en Madrid en 2006 para fortalecer el régimen jurídico de lucha contra el terrorismo en el África occidental y central y espera que se adopten las medidas adecuadas para cumplir los compromisos contraídos a nivel nacional, regional e internacional. Encomia los trabajos del Comité Especial para elaborar un proyecto de convenio general que sea aceptable para todos y lo alienta a que preste especial atención a la cuestión de la celebración de una conferencia de alto nivel sobre el terrorismo bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Por último, expresa la esperanza de que el Grupo de Trabajo de la Sexta Comisión redoble sus esfuerzos para superar las dificultades que tiene ante sí y asegurar el éxito de las negociaciones con miras a lograr la conclusión del proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional.

14. **La Sra. Bovi** (San Marino) dice que su delegación condena el terrorismo en todas sus formas y

manifestaciones y reitera la firme determinación de su Gobierno de cooperar con todos los Estados Miembros y los órganos competentes de las Naciones Unidas para prevenir y eliminar ese flagelo. Celebra la aprobación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y opina que su aplicación produciría resultados muy satisfactorios. Dice que en el informe del Secretario General titulado “Unidos contra el terrorismo: recomendaciones para una estrategia mundial de lucha contra el terrorismo” (A/60/825) se analizan claramente los elementos de acción más relevantes contra el terrorismo y señala que éste sigue siendo un valioso punto de referencia para celebrar un debate más a fondo.

15. Es necesario entender y erradicar las causas subyacentes del terrorismo. En ese sentido resultan especialmente útiles la descripción de las condiciones que propician la propagación del terrorismo y la definición de medidas concretas para prevenir y frenar su propagación que figuran en el informe. Es importante fomentar la tolerancia y el entendimiento entre las distintas culturas y religiones pero ello sólo se podrá lograr por medio de un diálogo franco, la educación y el uso prudente de los medios de difusión.

16. Es fundamental reconocer el vínculo directo que existe entre el desarrollo y el terrorismo. Como la historia ha demostrado, la marginación económica y la pobreza pueden dar lugar a movimientos de disidencia social e impulsar la aparición del terrorismo. La acción contra el terrorismo ha de acompañarse de una labor de promoción de la buena gobernanza, el estado de derecho y la protección de los derechos humanos a todos los niveles. Las Naciones Unidas deberían ser más activas en la difusión y salvaguardia de esos principios.

17. El Gobierno de San Marino colabora en la plena aplicación de todas las resoluciones de las Naciones Unidas y los instrumentos regionales e internacionales relativos al terrorismo y ha cumplido sus obligaciones en materia de presentación de informes.

18. Es fundamental llegar a un consenso sobre el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional en el período de sesiones en curso. Habida cuenta de que hay un acuerdo general sobre el hecho de que las causas del terrorismo están estrechamente vinculadas a cuestiones de alcance mundial como el desarrollo, los derechos humanos y la solución de los conflictos, los Estados Miembros

deberían hacer gala de una mayor flexibilidad en el proceso de negociación; el logro de resultados en esas esferas contribuiría a reducir el mayor flagelo de nuestros tiempos.

19. **El Sr. Farhâdi** (Afganistán) dice que el terrorismo internacional es una de las amenazas más graves para la paz y la seguridad internacionales. Constituye una violación flagrante de los derechos humanos y las libertades fundamentales y pone en peligro la integridad territorial de los Estados.

20. En el Afganistán, los terroristas se esfuerzan por obstaculizar los progresos realizados en los últimos cinco años. Quedan todavía miembros de los talibanes, Al-Qaida y otros grupos radicales extremistas que se infiltran por las fronteras del país y realizan ataques cada vez más brutales contra todos los segmentos de la población, miembros de organizaciones no gubernamentales y soldados de la coalición internacional, particularmente en las zonas meridionales y sudorientales.

21. Es necesario adoptar una estrategia integral y sólida para abordar los diversos aspectos del terrorismo internacional. Por tanto, es imperativo hacer frente a las causas subyacentes de la inseguridad en el Afganistán. Está claro que la prestación de apoyo financiero y logístico constante a los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas constituye una violación flagrante de la resolución 49/60 de la Asamblea General relativa a las medidas para eliminar el terrorismo internacional, la Declaración sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional aneja a ésta y la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad relativa a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas. Cabe esperar que los Estados apliquen sinceramente dichos textos.

22. El Gobierno del Afganistán sigue resuelto a conjurar el peligro que entrañan los terroristas para la estabilidad y la prosperidad de su país. El ejército nacional y la policía, con el apoyo de las fuerzas de la coalición, realizan operaciones de combate conjuntas contra los miembros restantes de los talibanes, Al-Qaida y otros extremistas, pero es necesaria una asistencia internacional sostenida para fortalecer la capacidad de las instituciones de seguridad del país a fin de luchar eficazmente contra una fuerza enemiga que posee recursos logísticos que le permiten llevar a cabo operaciones militares minuciosamente planificadas.

23. El Gobierno del Afganistán apoya todos los esfuerzos desplegados a nivel internacional, regional y subregional para derrotar el terrorismo y ha firmado los 13 instrumentos y convenios y convenciones internacionales sobre la materia. Atribuye gran importancia a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad relativas al terrorismo internacional y ha presentado informes sobre su aplicación de las resoluciones 1267 (1999), relativa a la situación en el Afganistán, y 1373 (2001), relativa a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas. El Afganistán está preparando su informe nacional sobre el cumplimiento de la resolución 1624 (2005) del Consejo de Seguridad, relativa a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. En el plano regional, ha intensificado el intercambio de información antiterrorista con otros países y ha celebrado periódicamente reuniones constructivas con oficiales militares y diplomáticos superiores del Gobierno del Pakistán y los Estados Unidos de América.

24. El orador aboga por la conclusión del proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional a la mayor brevedad posible. La aprobación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo ha supuesto un logro histórico. Las autoridades de su país apoyan plenamente las recomendaciones que contiene y están resueltas a aplicar sus disposiciones. La celebración de una conferencia de alto nivel sobre el terrorismo internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas afianzará la voluntad política de la comunidad internacional de derrotar el terrorismo. Las Naciones Unidas deberían desempeñar un papel central de liderazgo en la coordinación de la lucha contra ese flagelo. La asistencia técnica para el fomento de la capacidad que presta a los Estados es encomiable. Su Gobierno está dispuesto a redoblar sus esfuerzos a nivel nacional, regional e internacional para derrotar el terrorismo internacional.

25. **La Sra. Walker** (Jamaica) dice que el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones es un flagelo que ha sido condenado merecidamente por todos los Estados. El sufrimiento, la muerte y la destrucción que siembran los actos de terrorismo no tienen justificación alguna.

26. Su Gobierno colabora plenamente con la comunidad internacional para eliminar esa amenaza y, por tanto, acoge con agrado la aprobación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y el Convenio internacional para la

represión de los actos de terrorismo nuclear. Se han puesto en marcha los procedimientos internos que permitirán la firma y la ratificación de este último. Las autoridades de su país están resueltas a cumplir las obligaciones que les incumben de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la lucha contra el terrorismo y son parte en 12 acuerdos de las Naciones Unidas contra el terrorismo. En 2005 se promulgó la Ley de prevención del terrorismo para aplicar dichos acuerdos. Su país ha presentado cuatro informes al Comité contra el Terrorismo.

27. Sin embargo, su país, al igual que muchos países en desarrollo, se enfrenta a una serie de limitaciones en materia de recursos humanos y financieros que inciden en las exigencias de presentación de informes impuestas por el Consejo de Seguridad. Si bien existe capacidad para proporcionar información, es difícil preparar varios informes en el mismo período. Por tanto, habría que pensar seriamente en aplicar la recomendación relativa a la racionalización de las obligaciones en materia de presentación de informes a los distintos órganos contra el terrorismo, que figura en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005.

28. La reunión entre funcionarios de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, expertos del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y representantes de los países de la Comunidad del Caribe, celebrada en el mes de febrero del año en curso, proporcionó una oportunidad para que los países pudieran plantear algunas de las cuestiones que les preocupaban y recibir asesoramiento al respecto. Habida cuenta que ese tipo de reuniones ayudan a los países en desarrollo a participar de manera eficaz en la lucha contra el terrorismo, la oradora espera que se sigan celebrando periódicamente.

29. Toda acción de lucha contra el terrorismo debe realizarse en el marco del respeto al derecho internacional, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario; de otro modo se debilitarían las instituciones democráticas y la paz y la estabilidad que la comunidad internacional intenta preservar. Al mismo tiempo, se debería seguir dando una alta prioridad a las iniciativas de lucha contra otras amenazas para la paz y la seguridad, como el tráfico de drogas. A largo plazo, sólo se podrá poner fin al terrorismo si se adopta un enfoque integral y equilibrado, basado en el estado de derecho y el respeto a la persona.

30. **La Sra. Skaare** (Noruega) dice que su Gobierno condena el terrorismo en todas sus formas. El terrorismo no debe tolerarse y no tiene justificación alguna. Se debe prevenir y combatir a nivel nacional e internacional. Sólo se podrá derrotar al terrorismo mejorando la educación, promoviendo el entendimiento entre culturas, fomentando el desarrollo y la paz y la reconciliación en un intento de mejorar unas condiciones que de otro modo propiciarían la propagación del terrorismo y el extremismo. Los actos de terrorismo internacional sólo se podrán evitar estrechando la cooperación entre la policía y las autoridades judiciales y, como último recurso, mediante el uso de la fuerza conforme a las condiciones fijadas en la Carta de las Naciones Unidas. La lucha contra el terrorismo es, en última instancia, una lucha de valores. Por ese motivo, los esfuerzos para derrotar el terrorismo solo tendrán éxito si se ajustan a los principios del estado de derecho y los derechos humanos universales.

31. En su estrategia de política exterior contra el terrorismo, Noruega ha optado por utilizar un enfoque integral basado en los valores fundamentales y conforme a la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Por consiguiente, su Gobierno colaborará con el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo para darle efecto. Las Naciones Unidas deberían desempeñar un papel destacado en la lucha mundial contra el terrorismo. La función que desempeña la Asamblea General a ese respecto podría fortalecerse aún más si se alcanzase un acuerdo sobre el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional. Por lo tanto, su Gobierno dará prioridad a la agilización de la labor en ese sentido.

32. **El Sr. Kryzhanivskiy** (Ucrania), hablando en nombre de los países del grupo GUAM (Georgia, Ucrania, Azerbaiyán y Moldova), dice que las Naciones Unidas y sus organismos especializados deben seguir desempeñando un papel clave, creando una sólida base jurídica para fomentar la cooperación en la lucha contra el terrorismo internacional. Las delegaciones de los países del grupo GUAM condenan sin paliativos el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones. Los actos de terrorismo siegan las vidas de personas inocentes y no tienen justificación alguna, independientemente de quien los haya cometido. Sus autores e instigadores han de ser sometidos a la acción de la justicia.

33. El orador celebra la aprobación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo ya que en ella se esboza todo un conjunto de medidas que la comunidad internacional debe adoptar a fin de eliminar un fenómeno que se está convirtiendo en un problema cada vez más real para la paz y la seguridad mundiales. Por tanto, exhorta a los Estados Miembros a que redoblen sus esfuerzos durante el período de sesiones en curso para aprobar el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional.

34. Los países del grupo GUAM han puesto en marcha dos proyectos en materia de lucha contra el terrorismo y seguridad fronteriza: el Centro Virtual para la lucha contra el terrorismo, la delincuencia organizada, el tráfico de drogas y otros tipos de delitos graves y el Sistema Interestatal de Gestión de Información (IIMS). El Centro Virtual sirve de centro de coordinación para las comunicaciones en línea y para el análisis y el intercambio de información operacional sobre actividades represivas, al igual que para la facilitación de operaciones conjuntas y la coordinación de investigaciones de delitos graves. El IIMS constituye un sistema de respaldo y apoyo que permite a las autoridades competentes de los países del grupo GUAM intercambiar datos e información a través de un canal protegido de comunicación vía satélite.

35. El terrorismo no solo supone una amenaza para todas las sociedades sino que también atenta contra los valores que definen la comunidad internacional. Las medidas de lucha contra el terrorismo tendrían más éxito si respetasen el estado de derecho y los derechos humanos, protegiesen a los civiles e hiciesen gala de tolerancia religiosa.

36. **El Sr. Dos Santos** (Mozambique) dice que los constantes ataques terroristas perpetrados en todo el mundo nos recuerdan permanentemente que el terrorismo sigue siendo una de las amenazas más graves para la paz y la seguridad internacionales. No hay ninguna causa ni agravio que pueda justificar los actos terroristas. Como clara demostración de su voluntad política, Mozambique ha ratificado o se ha adherido a 12 de los principales convenios o convenciones internacionales contra el terrorismo y se complace en informar que su Gobierno ha firmado recientemente el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear y está en vías de ratificarlo. En la región de África, Mozambique es parte en la Convención de la Organización de la

Unidad Africana (OUA) para prevenir y combatir el terrorismo. De conformidad con la Constitución de Mozambique, una vez aprobados y ratificados, dichos instrumentos jurídicos internacionales se han incorporado a la legislación nacional.

37. Su delegación se suma a las que han acogido con agrado la aprobación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. En el plan de acción que acompaña a dicha Estrategia se proporcionan criterios y directrices claros en lo que respecta a las medidas orientadas a la acción que la comunidad internacional, y en particular los Estados Miembros, deben adoptar para hacer frente a la grave amenaza del terrorismo. La Estrategia mejorará la coordinación en el seno del sistema de las Naciones Unidas y facilitará la cooperación con otros agentes pertinentes en la esfera de la lucha contra el terrorismo. A su delegación le complace observar que la Estrategia reitera la necesidad de que todos los Estados cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional, en particular las normas de derechos humanos, el derecho relativo a los refugiados y el derecho internacional humanitario. Las medidas contra el terrorismo deben ajustarse al derecho internacional.

38. Su delegación encomia la labor realizada por el Comité Especial para redactar el convenio general sobre el terrorismo internacional y espera sinceramente que se pueda encontrar lo antes posible una solución a las cuestiones pendientes. A dicho fin, todos los Estados que participan en las negociaciones deben adoptar un enfoque más flexible y constructivo.

39. Mozambique encomia también el informe del Secretario General sobre los progresos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en la aplicación de su mandato en la esfera de la asistencia técnica (A/61/178). Dicha asistencia es especialmente importante para Mozambique y otros países en desarrollo que se esfuerzan por cumplir las obligaciones internacionales que les incumben en relación con la prevención y la lucha contra el terrorismo. Por tanto, su delegación acoge con agrado la nueva orientación de las actividades de la Oficina contra la Droga y el Delito y la intensificación de sus esfuerzos para prestar una asistencia técnica adecuada a los países en desarrollo y fomentar su capacidad con objeto de facilitar la aplicación de los tratados internacionales y otros instrumentos jurídicos internacionales pertinentes relacionados con el

terrorismo, en particular impartiendo capacitación en los ámbitos judicial y fiscal, para la redacción de leyes nacionales y en materia de represión. Mozambique también hace suya la recomendación que figura en el informe en el sentido de que la Oficina contra la Droga y el Delito debería seguir potenciando y mejorando las relaciones que ha entablado con las organizaciones regionales y subregionales competentes para mantener la voluntad política de luchar contra el terrorismo.

40. **El Sr. Choisure** (Mongolia) dice que, mediante el desempeño de su papel central en lo que respecta al establecimiento de normas internacionales contra el terrorismo y la coordinación de la lucha mundial contra ese fenómeno, las Naciones Unidas han mejorado enormemente su prestigio y relevancia en el mundo actual. A juicio de su delegación, la aprobación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y su plan de acción constituye uno de los logros principales del anterior período de sesiones de la Asamblea General. Cabe esperar que la Sexta Comisión centre su atención en la conclusión de las negociaciones sobre el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional. Mediante la adopción de una posición común e inequívoca contra el terrorismo, los países del mundo han sentado una base sólida para redoblar los esfuerzos de lucha contra dicho azote. La comunidad internacional debería intensificar sus esfuerzos para aplicar plenamente las medidas convenidas en la Estrategia global.

41. La delegación de Mongolia se suma a los demás Estados que han condenado inequívocamente el terrorismo en todas sus formas y reitera que el terrorismo no tiene justificación alguna. Mongolia ha demostrado su firme determinación de contribuir a la lucha internacional contra el terrorismo y otros delitos conexos mediante la firma de los 13 instrumentos universales contra el terrorismo y sus protocolos, incluido el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear, ratificado en julio de 2006, y una amplia reforma jurídica encaminada a adecuar el corpus legislativo nacional a las normas internacionales. Dicha reforma incluye la promulgación de una ley de lucha contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo.

42. Con la ayuda de la Oficina contra la Droga y el Delito, se ha publicado una edición especial del boletín oficial con versiones en el idioma vernáculo de todos los convenios, convenciones y protocolos en los que Mongolia es parte, que se ha distribuido entre todos los

organismos gubernamentales y no gubernamentales, en particular los organismos encargados de hacer cumplir la ley, con miras a dar a conocer sobre los instrumentos internacionales contra el terrorismo y otros delitos. Es importante que las Naciones Unidas intensifiquen sus esfuerzos para prestar asistencia técnica con objeto de fortalecer la cooperación internacional a fin de fomentar y mejorar la capacidad nacional de lucha contra el terrorismo impartiendo capacitación en el ámbito de la represión y, por tanto, su delegación apoya el llamamiento hecho por algunas delegaciones para que se destinen más recursos a la Oficina contra la Droga y el Delito.

43. **El Sr. Saleh** (Líbano) dice que su delegación condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y sigue apoyando firmemente la lucha contra el terrorismo internacional. La lucha contra el azote del terrorismo exige un esfuerzo concertado de todos los Estados Miembros. El Líbano considera que la cooperación es un elemento clave de dicha lucha y sigue colaborando activamente con otros asociados. Ha ratificado 12 de los 13 convenios y convenciones de las Naciones Unidas contra el terrorismo y está en vías de ratificar el último.

44. El Líbano se ha sumado al consenso sobre la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y considera que se trata de un avance positivo. La Estrategia incluye varios elementos importantes que reflejan algunas de las preocupaciones de su delegación, aunque no todas. En primer lugar, reconoce el legítimo derecho de los pueblos a resistir la ocupación de una potencia extranjera y establece una clara distinción entre los terroristas y quienes ejercen ese derecho. En segundo lugar, la Estrategia también reconoce la necesidad de hacer frente a las causas subyacentes del terrorismo, que incluyen, aunque no exclusivamente, los conflictos prolongados sin resolver. En ese sentido, el Líbano considera que la injusticia es una de las causas principales del terrorismo y opina que la ocupación extranjera es una de las peores injusticias que se pueden infligir a un pueblo.

45. En tercer lugar, la Estrategia reconoce la existencia del terrorismo de Estado e incluye en su plan de acción un claro llamamiento a los Estados para que se abstengan de organizar actividades terroristas y participar en ellas. Ello supone un claro reconocimiento de la realidad, que durante tanto tiempo se ha negado, de que los Estados pueden

participar en actividades terroristas. El terrorismo de Estado se caracteriza por la violencia indiscriminada contra civiles y comprende actos como la práctica ilícita de cometer asesinatos selectivos o realizar ejecuciones extrajudiciales, imponer castigos colectivos y decretar ejecuciones sumarias y arbitrarias; y busca amedrentar, aterrorizar, intimidar, coaccionar y sembrar la muerte entre la población civil. El principio de la responsabilidad de los Estados estipula que los Estados deben rendir cuentas de sus actos, especialmente cuando dichos actos sean de carácter delictivo y constituyan genocidio y crímenes de guerra. Los Estados, al igual que las personas, no deberían estar por encima de la ley ni se deberían considerar inmunes hasta el punto de poder cometer crímenes con impunidad.

46. Durante todo un mes, su país ha sido objeto del terrorismo de Estado perpetrado por Israel. Las ciudades, los pueblos y las aldeas del Líbano han sido batidos con miles de bombas de todos los tipos y tamaños, entre otras, bombas de racimo, “bombas de vacío” y bombas de fósforo, todas ellas prohibidas internacionalmente. Se han registrado 1.200 bajas y 4.092 heridos entre la población civil libanesa y otras 133 personas han sido víctimas de artefactos explosivos sin detonar tras el cese de las hostilidades. El 40% de las víctimas eran niños. Más de 900.000 ciudadanos libaneses se han visto obligados a abandonar sus pueblos y aldeas durante la agresión israelí y 200.000 todavía siguen desplazados.

47. Cuarto, y muy importante, en la Estrategia se subraya que todas las medidas de lucha contra el terrorismo adoptadas por los Estados deben respetar el estado de derecho y ajustarse al derecho internacional, en particular las normas de derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Sin embargo, en la Estrategia no se hace referencia a la necesidad de definir el terrorismo. El Líbano es partidario de que se revise periódicamente la Estrategia pues, a su juicio, debería seguir siendo un documento vivo que tendrá que ser adaptado y actualizado a fin de velar por que no tenga lagunas y responda a las nuevas necesidades que se planteen. Su delegación desea subrayar una vez más el papel central que la Asamblea General desempeña en la lucha contra el terrorismo.

48. El Líbano apoya todos los esfuerzos para impulsar la negociación sobre el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional y está dispuesto a colaborar con todos los demás asociados.

Su delegación apoya la creación de un grupo de trabajo para finalizar el convenio. Por último, el Líbano apoya todos los esfuerzos encaminados a promover el entendimiento mutuo y fomentar el diálogo entre culturas y civilizaciones, como las iniciativas promovidas en el marco de la Asociación Euromediterránea. Dichas iniciativas han demostrado una vez más que el diálogo es el modo más apropiado de salvar las diferencias y promover el entendimiento mutuo y los intereses comunes.

49. **El Sr. Diallo** (Malí) dice que el terrorismo constituye una amenaza para la paz, la seguridad y el desarrollo; debilita el estado de derecho y merma la credibilidad de las instituciones públicas. La protección de la población de Malí contra el terrorismo es una de las principales preocupaciones de su Gobierno, que ha hecho de la lucha contra el terrorismo una cuestión prioritaria de su política contra la delincuencia. El flagelo del terrorismo no entiende de fronteras nacionales y, por tanto, Malí está firmemente convencido de que sólo se le puede hacer frente mediante la cooperación a nivel regional e internacional. Por consiguiente, su delegación acoge con agrado la aprobación de la Estrategia global de las Naciones Unidas, y espera que la Asamblea General apruebe el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional, así como un mecanismo para aplicar la Estrategia.

50. Malí ha ratificado 12 de los 13 convenios y convenciones internacionales sobre terrorismo y ha adoptado medidas similares a nivel regional y subregional. En el plano nacional, recientemente ha promulgado una ley de represión del terrorismo, en que se tipifica como delito tanto el terrorismo como su financiación.

51. La lucha contra el terrorismo en todas sus formas no puede dissociarse de sus causas subyacentes, entre otras, la pobreza, la exclusión, todas las formas de discriminación, la injusticia, la desigualdad y la ocupación extranjera. Al mismo tiempo, en cualquier definición de terrorismo se debe hacer una distinción clara entre el terrorismo y la lucha legítima de los pueblos por su independencia. Malí opina que en la lucha contra el terrorismo, la comunidad internacional no debe perder de vista que la situación particular de algunos países los hace especialmente vulnerables a los actos terroristas. Por tanto, es necesario prestar asistencia técnica para mejorar y fortalecer la capacidad nacional y regional de lucha contra el terrorismo.

52. En ese sentido, su país ha acogido con agrado la reciente visita realizada por un grupo encabezado por el Sr. Javier Rupérez, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, quien reiteró la voluntad de las Naciones Unidas de seguir prestando asistencia a Malí en su lucha contra el terrorismo. La visita se realizó en el marco de la evaluación de la aplicación por su país de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. Al orador le complace informar que Malí ha presentado a los comités competentes sus informes sobre la aplicación de esa resolución y la resolución 1455 (2003).

53. **La Sra. Aghajanian** (Armenia) dice que 2006, al igual que otros años anteriores, no ha estado libre de atentados terroristas, que han costado la vida de muchas personas inocentes. Dichos actos han demostrado una vez más de forma manifiesta que la erradicación del terrorismo requerirá una denodada e infatigable labor por parte de la comunidad mundial a los niveles nacional, regional e internacional. A tal fin, la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo hará frente a las condiciones que propician la propagación del terrorismo, particularmente los problemas sociales y económicos que crean un terreno fértil en el que los cerebros del terrorismo pueden captar nuevos adeptos.

54. Armenia utiliza todos los recursos existentes a su alcance en los planos bilateral, regional e internacional para mejorar su capacidad de lucha contra el terrorismo. Armenia es parte en casi todos los convenios y convenciones de las Naciones Unidas y el Consejo de Europa contra el terrorismo, incluido el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear, que firmó en 2005 y que está en vías de ratificar. Además, colabora estrechamente en las actividades de lucha contra el terrorismo de organizaciones regionales como la Comunidad de Estados Independientes (CEI) y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro. Armenia está en vías de ratificar el Protocolo adicional sobre la lucha contra el terrorismo al Acuerdo entre los gobiernos de los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro sobre cooperación en la lucha contra la delincuencia, en particular la delincuencia organizada. Las autoridades policiales armenias han adoptado medidas especiales contra la delincuencia organizada, los grupos terroristas y extremistas y los casos de tráfico ilícito de armas, armamento y vehículos.

55. Armenia colabora activamente con el Comité contra el Terrorismo y otros comités pertinentes del Consejo de Seguridad y presenta puntualmente los informes solicitados. La visita realizada por un grupo de expertos del Comité contra el Terrorismo en el verano de 2006 ha sido extremadamente útil para examinar la posibilidad de mejorar la creación de capacidad en Armenia. Su Gobierno opina que la prevención, especialmente mediante la educación y la concienciación, es la mejor defensa contra la propagación del terrorismo.

56. **El Sr. Muhumuza** (Uganda) dice que el terrorismo es un cáncer que es necesario extirpar de la comunidad mundial. Por tanto, es imperativo diagnosticar claramente la enfermedad para diferenciar los actos terroristas de otras situaciones. Su delegación es plenamente consciente de que para llegar a una definición acordada será preciso obrar con paciencia y espíritu de flexibilidad y avenencia. Sin embargo, dada la magnitud de la amenaza, vale la pena hacer ese esfuerzo. Su delegación está dispuesta a contribuir de manera positiva a la conclusión satisfactoria de esa tarea.

*Se levanta la sesión a las 11.45 horas.*